
----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 09:30 horas del día jueves 23 de enero del 2025, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal, la **ADENDA A LA CONVOCATORIA DE LA V ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN QUINTANA ROO**, aprobada en la sesión de instalación y primera sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del PAN Quintana Roo, celebrada el 22 de enero del 2025-----

Dicha adenda se encuentra contenida en el oficio con folio PAN-CDE-PRES-QROO-004-2023; en el mismo, se le exhorta a esta secretaría a dar cumplimiento del mismo en el plazo de 12 horas, contado a partir de recibida la notificación en comento.-----

-----Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

----- DOY FE.



GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN QUINTANA ROO

PAN-CDE-PRES-QROO-004-2023.

Asunto: se solicita publicación

Chetumal, Quintana Roo a 22 de enero de 2025.

**GERMAN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO
PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Derivado de la sesión de Instalación y primera sesión extraordinaria del comité directivo estatal del partido acción nacional en Quintana Roo en la que se tomó el siguiente acuerdo:

"Buenas tardes damos en cuenta que el 17 de enero del presente año, las presidencias de los comités directivos municipales de Othón P. Blanco, José María Morelos, Tulum y Benito Juárez, solicitaron se considere a sus estructuras juveniles para la ponderación de votos conforme lo dispone en el artículo 66, inciso a, del **Reglamento de Acción Juvenil**, que señala:

Artículo 66. Para las Asambleas Estatales, el total de los votos delegacionales para cada municipio será establecido en un tabulador que se conformará bajo los siguientes indicadores:

a. Se otorgarán 3 votos delegacionales a aquellas delegaciones en las que SMAJ se encuentren conformen a lo establecido en el artículo 68.

Artículo 68. Para la ponderación de los votos referidos en los artículos 64, 65, 66 y 67 se tomarán como válidas las estructuras juveniles que se encuentren en funciones bajo las siguientes consideraciones:

a. ...

b. Las Secretarías Municipales que, al momento de la publicación de la Convocatoria correspondiente se encuentre periodo vigente o se encuentre cumpliendo la prórroga respectiva conforme al presente reglamento.

En ese sentido se analizaron las actas de asambleas remitidas de las que se concluye que las estructuras juveniles ratificadas son las de los municipios de Othón P Blanco, José María Morelos, Tulum y Benito Juárez.

Presidenta. En ese sentido se propone a los integrantes de este comité para emitir una adenda a la convocatoria para el efecto de modificar La tabla para la ponderación de votos delegacionales referidos en el Reglamento de Acción Juvenil a efectos de otorgar los 3 votos delegaciones que refiere el artículo 66, inciso a. a las estructuras juveniles de los municipios

Tabla para la ponderación de votos delegacionales referidos en el Reglamento de Acción Juvenil

			Art. 66 del Reglamento de Acción Juvenil		
No	Municipios-Delegaciones con derecho a voto	Militancia	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)
1	Benito Juárez	58	3	36.7	<i>Los votos delegacionales del presente inciso se configuran el día de la Asamblea Estatal.</i>
2	Felipe Carrillo Puerto	8	0	5.1	
3	Isla Mujeres	5	0	3.2	
4	José María Morelos	23	3	14.6	
5	Lázaro Cárdenas	5	0	3.2	
6	Othón Pompeyo Blanco	29	3	18.4	
7	Solidaridad	13	0	8.2	
8	Tulum	17	3	10.8	

Una vez expuesto, secretario someta a votación de los presentes la adenda referida.

...

Secretario: Se somete a votación la adenda a la convocatoria de la V Asamblea Estatal Juvenil en el Estado de Quintana Roo en los términos expuestos, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano Se informa a la Presidenta, que la propuesta fue aprobada por **MAYORIA** de los integrantes presentes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo”.

Se la instruye para que dentro de las siguientes 12 horas a la recepción del presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, incisos d), f) y g) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional publique mediante cédula que corresponda la Adenda a la Convocatoria de la V Asamblea Estatal de Acción Juvenil en Quintana Roo, en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, informe a los Comités Directivos Municipales y en los órganos de difusión de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

En espera del cumplimiento de las funciones que como Secretario General ostenta remita constancia del cumplimiento de lo encomendado.

Se anexa a la presente la siguiente documentación escaneada:

1. Convocatoria a la Sesión de Instalación y Primera Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo para el periodo 2024-2027.
2. Lista de Asistencia de la Sesión
3. Acta de la sesión de Instalación y Primera Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo para el periodo 2024-2027, en la que constan el acuerdo de referencia.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO
Presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

C.C.P Archivo